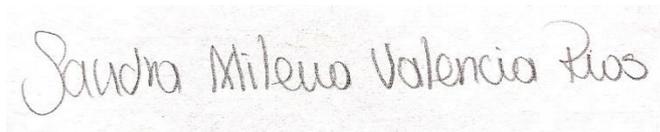


2019-155

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales septiembre 21 de 2021. La dejo en el sentido que aún no se ha recibido respuesta a las solicitudes formuladas al administrador del edificio Matiz, Empresa de telefonía Claro y Salud total de esta ciudad.

Pasa para resolver.

A handwritten signature in cursive script that reads "Sandra Milena Valencia Ríos". The signature is written in dark ink on a light-colored, slightly textured paper background.

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1416

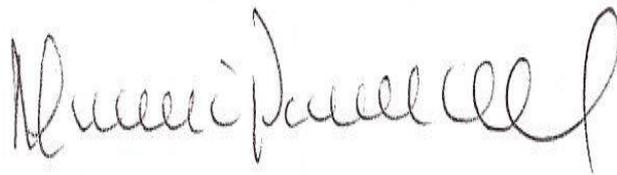
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ SOTO**, contra **DIEGO FERNANDO TORRES y HEREDEROS DE JORGE ELIÉCER TORRES**, se dispone requerir al administrador del edificio Matiz, a los gerentes de la empresa de telefonía

móvil Claro y de Salud Total de esta ciudad, para que den respuesta a las solicitudes formuladas con nuestros oficios 301, 299 y 300 de fecha junio 1 de 2021, respectivamente. Adviértase que la información se requiere con urgencia, teniendo en cuenta que se tiene programada audiencia para el próximo 5 de octubre.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.
2019-155

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Código de verificación: **ea7992ba44349837feb613740d3bf073a8d04bbae0ee161ae40820dbcd1fa249**

Documento generado en 23/09/2021 02:31:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>